

# EL MALLORQUIN.

SABADO 16 DE MAYO DE 1857.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**  
 PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.  
 MADRID. D. Matías Mascaró.  
 IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.  
 Sale todos los dias.

**MAÑANA.** Sale el sol á 4 h. 44 ms. . . . . y se pone á 7 h. 9 ms.  
 Sale la luna á 1 h. 17 ms. de la madrugada. . . . . y se pone á 11 h. 58 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 56 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**  
 En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. Ad.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## CORTES.

### CONGRESO.

Sesión del día 6 de mayo.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUEIRA.

Abierta á la una y media, se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Se leyó la lista de los señores que habian presentado el acta de su eleccion desde el dia 4 de mayo, y eran los señores Vahamonde y Tassara.

Orden del dia.

Se leyó el dictámen sobre el acta de Lerma, y admision del señor conde de Vistahermosa, y puesto á discusion, dijo

El Sr. RAMIREZ ARELLANO: Consecuente á lo que tuve el honor de manifestar en la junta preparatoria, me veo en la necesidad de impugnar el acta del señor conde de Vistahermosa.

Son muchos los diputados electos bajo la denominacion de títulos de Castilla que no les corresponde; que no pueden usar porque no están comprendidos en el catálogo de la *Guía de forasteros*, como autorizados por S. M. para llevar esos títulos. La ley previene que nadie, sin haber obtenido la real cédula al efecto y satisfecho el impuesto especial, pueda usar de títulos de nobleza; pues bien, en estas elecciones se han dado votos á ciertos títulos, al paso que no hay personas que legalmente puedan representarlos. ¿Y quién duda que las elecciones que se encuentran en este caso son nulas? No habia pues necesidad de esperar al examen de las actas para decidir esta cuestion, segun proponia yo que se hiciera en la junta preparatoria.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy á explicar el origen de este incidente, así para satisfaccion de los señores diputados, como para evitar toda clase de personalidades.

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. tratar segun el reglamento, sino de las actas que se están discutiendo.

El Sr. RAMIREZ ARELLANO: Ya que no se me permite explicar el origen de este incidente, diré que, además de los motivos de legalidad, me ha impulsado á promoverlo un motivo de moralidad social, porque temo que se reproduzcan aquí los males que hoy deplora la Francia. La generalidad cree, con razon, que un conde ó un marqués es persona de responsabilidad y de capitales, y sucedé que con estos títulos, que no correspon-

den á las personas que los usan, esas personas se suelen entregar á transacciones y negocios que multiplican las víctimas; yo no quiero, señores, que tengamos nuestras cárceles pobladas de condes y marqueses como están hoy dia en Francia las de Santa Pelagia. Afortunadamente entre nosotros ninguno de los que llevan títulos del reino no deja de tener merecimientos para llevarlos, pero no por eso hemos de despreciar la ley.

Por lo demas, nada mas léjos de mi ánimo que entrar aquí en personalidades: mi deseo únicamente es que la ley se cumpla y que comience ya el periodo tantas veces ofrecido de una sincera legalidad.

El Sr. conde de VISTAHERMOSA: No voy á entrar en el fondo de la cuestion que acaba de promover el señor Ramirez Arellano, pero debo decir, por lo que á mí toca, que S. S. ha padecido una equivocacion, tanto mas estraña, cuanto que habiendo sido subsecretario de Gracia y Justicia, ha debido saber que he satisfecho las condiciones de la ley por el título que tengo.

Suplico á la mesa que haga leer la lista de la *Guía de forasteros* en la parte que trata de los títulos autorizados, y en ella se verá que está el mio por haber llenado todos los requisitos.

Se leyó.  
El Sr. RAMIREZ ARELLANO: Reconozco mi equivocacion, y la tenia ya reconocida; pero deseoso de huir de personalidades, empecé por hablar de mi amigo el conde de Vista-hermosa.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta de Lerma y admitido como diputado el señor conde de Vista-hermosa.

Igualmente fueron aprobadas las de Montilla, Játiva, Calanova, Lugo, Vitigudino, Malagon, Almagro, Alcáñices, Jergal, Calatayud, Belchite, Cuenca, Llerena, Montealegre, Velez-Rubio, Bonillo, Lucena, Alcoy, Montblanch, Carballino, Huéscar, Segovia, Briviesca, La Guardia, Guadix, Padron, Jaca, Daroca, Rivadeo, Velez Málaga, Loja, Alcalá de Henares, Maravillas (Madrid), Valladolid, Carballo, Ibiza, Puente del Arzobispo, Torrecilla de Cameros, Baza, Valencia de Don Juan, Villalba, Cambados, Caspe, Puebla de Sanabria, Santa María de Nieva, Sepúlveda, Sorbas, Bande, Coin, Cée, Aspe, Gandía, Tarragona, Santa Marta, Brozas, El Rio (Madrid), Morias, de Paredes, El Prado (Madrid), Bollaña, Frechilla, Orduena, Talavera, Totana, Badajoz, La Lonja, Tafalla, Campillos, Lavapiés (Madrid), Santiago, Navalmoral de la Mata, Pozoblanco, Constantina, Sarría, Castellon, Cieza, Villafranca del Bierzo, Riaño, Brihuega, Soria, San Sebastian, Vitoria, Ronda.

Manacor, San Martin de Quiroga, Medina del Campo, Mula, Santa María (Murcia), Vigo, Gata, Don Benito, Segorbe, Nules, Lucena, Jaen, Aoz, Villaviciosa,

La Vega de Rivadeo, Tolosa, Elche, Puebla de Tribes, Orihuela, Onteniente, Chiva, Valencia, La Seo de Urgel, Guadalajara, Alcañiz, Llanos, Oreuse, Molina, Barbastro, Chelva, Borja, Ledesma, Noya, Consolacion, San Vicente, Manresa, La Coruña, Pamplona, Mondoñedo, Benavente, Torrijos, Almazan, Vergara, Salamanca, Alhama, Jerez de los Caballeros, Puente Nansa, Utrera, Zafra, Laredo, Egea de los Caballeros, Vivero, Burgo de Osma, Ugijar, Requena, Mora, Carballo, Toro, Bilbao, Huelma, Fregenal, Mar (Valencia), Sax, El Prado, Santúcar la Mayor, Trujillo, Ciudad-Real, Cuellar, Madrilejos, La Cañiza, Pastrana, Puerto de Santa Maria, Valdemoro, San Pablo (Barcelona), Pego, Benavare, La Almunia, Cervera de Rio Pisuerga, San Estéban de Lerin, Santa Coloma de Farnés, Figueras, Labiana, Tuy, Ciudad-Rodrigo, Rivadavia, y quedaron proclamados diputados los designados por estos respectivos distritos.

Puesto á discusion el dictámen sobre las actas que tenian reclamaciones calificadas de leves por la comision auxiliar, se aprobó el acta de Chinchon.

Al tratarse de la del Barquillo, dijo

El Sr. SANTA CRUZ: Es muy triste para mí tenerme que levantar á impugnar ninguna de las actas; pero ante los deberes del diputado, deben callar otras consideraciones. El gobierno representativo, á quien todos pagamos justo tributo, tiene por base la legalidad de las elecciones, y es defender en sus bases mismas tratar de que no se apruebe ninguna acta que no lleve el sello de la mayor legalidad.

La comision, con el gran celo é imparcialidad que yo reconozco, ha examinado las actas que se han presentado á su consideracion, y ha certificado de tener muchas que indudablemente tienen contra sí gravísimas objeciones. ¿Por qué? Porque las reclamaciones hechas no están justificadas; y yo, desde aquí, anuncio que jamas tomaré en boca reclamacion que no pueda justificarse, por mas que sea de mis amigos políticos.

Pero en el acta del Barquillo debo impugnar la calificación que hace la comision. El distrito del Barquillo está dividido en dos secciones: la Aduana y el Hospicio. En 21 de marzo, en la Aduana, se presentó á votar un sugeto que dijo se llamaba Salvador Ruiz, y vivia en la calle de San Anton. Como esta calle pertenece á la seccion del Hospicio, varios electores dijeron que no podia votar.

Sin embargo, se le llamó por el presidente á ser secretario de la mesa, y esta mesa resolvió una cuestion gravísima, la cuestion de que los electores de un distrito pueden votar en cualquiera seccion á su voluntad. La mesa de la Aduana dice que pado hacerlo, porque no está prohibido. ¿Pero no encarga la ley á los go-

bernadores que señalen á los electores la seccion respectiva? ¿A dónde iríamos á parar si esto se admitiera? ¿No seria posible ganar las mesas por entero si la minoria de un distrito se agolpase á una sola seccion? ¿A cuántos abusos no daria esto lugar?

Pero en ese mismo distrito, mientras la mesa de la Aduana daba á los electores el derecho de votar indistintamente donde tuvieran á bien, la mesa del Hospicio resolvia lo contrario, y hacia perfectamente, porque entre otras razones, el hacer que cada elector vote en su seccion, tiene por objeto evitar la fácil suplantacion de nombres.

En efecto, el individuo de quien se trata se presentó con el nombre de Salvador Ruiz, cuando el suyo verdadero era Leandro Herrera, y cometió este delito para intervenir en la mesa; intervencion, señores, muy grave, pues formó luego parte de la n.esa definitiva, en la cual, por cierto, no tuvo parte la oposicion.

El presidente se negó á recibir la informacion que se le ofrecia acerca del delito cometido por el Herrera, contentándose con preguntar sobre el caso al comisario de policia, y aquel comisario tuvo la osadía de decir que el hombre por quien se le preguntaba se llamaba Salvador Leandro Herrera y Ruiz. La mesa, fundándose en esta declaracion tan singular é inexacta, lo admitió como secretario, hasta que terminada la eleccion, el presidente mismo lo entregó al gobernador de la provincia, el cual lo pasó, segun tengo entendido, al juez de primera instancia.

Señores, ¿no hay aquí motivo para declarar que esta acta es grave? ¿No es causa de gravedad el que se haya hecho una declaracion tan importante por la mesa de una seccion, en la que los electores pueden votar donde gusten? ¿No es motivo de gravedad la suplantacion de un nombre, nada ménos que por un secretario escrutador?

El periódico *Las Novedades* quiso publicar la partida de bautismo de ese desgraciado, pero esta publicacion no fué permitida; y sin perjuicio de tratar por esto en su dia la cuestion de libertad de imprenta, hoy no puedo dejar de decir algunas palabras al señor ministro de la Gobernacion. El gobierno restableció en 2 de noviembre los decretos de 1844 y 1845 sobre la prensa. No entro en la cuestion de si pudo legalmente hacerlo, pero lo hizo; y habiéndolo hecho, todos tenemos derecho á exigir que el gobierno cumpla con lo mismo que ha establecido. Yo reclamo el cumplimiento de estos decretos: en ellos no existe la censura previa y la prensa hoy está sujeta á la censura: ¿y qué clase de censura previa! ¿Edu donde está en esos decretos la facultad del fiscal para suprimir ó variar los artículos? Lo que puede hacer es denunciar, pero aquí no se denun-

Tan convincentes razones no podian menos de hacer fuerza á Adriano; pero por otra parte tenia que cumplir las órdenes de D. Carlos, y como ambos concuerdan en esta posicion embarazosa, y calcularon las fatales consecuencias que podrian seguirse á la uacion de un rompimiento entre ellos, se convinieron á mandar juntos hasta consultar la voluntad de D. Carlos.

Desde luego trajo á su lado al príncipe don Fernando, para estar á la mira de lo que pudiese intentarse respecto de su persona, y fijó su residencia en Madrid, donde alzó pendones y mandó proclamar á Carlos. Los nobles que recordaban aun la energía del cardenal y el rigor con que los habia tratado durante su primera regencia, no podian avenirse con tenerle otra vez por gobernador, y andaban fraguando mil planes y buscando motivos para derribarle. Resolvieron por fin enviarle una comision que en nombre de la nobleza le obligase á presentar los poderes que tuviese del nuevo rey para ejercer el supremo mando. Jimenez, que sabia sus intenciones y objeto, los recibió con afabilidad y distincion, y los citó para el dia siguiente. Para entónces lo tuvo todo prevenido, y cuando los comisionados le exigieron que presentara los poderes, los llevó á donde pudiesen ver dos mil hombres perfectamente armados é instruidos, muchas piezas de artilleria que hizo maniobrar y disparar en su presencia, y luego les mostró una enorme cantidad de dinero que tenia reunido, diciéndoles: «Decid á la nobleza, que estos son los poderes que tengo de Carlos; vosotros podeis juzgar si son bastantes.» Aunque este desafío fué suficiente por entónces para amedrentar y contener á los nobles, el sabio anciano bien conocia lo falso de su posicion, y en vío al momento á Diego Lopez de Ayala para que alcanzase de Carlos el mas amplio poder posible.

Ademas, para tener una fuerza respetable que oponer á la fuerza de los nobles, caso que apelasen á ella, discurrió la creacion de una milicia popular, institucion que despues de tres siglos habia de resucitar como sosten de la libertad y de los gobiernos representativos. (Se continuará.)

## Follein.

### Estudios Biográficos.

#### EL CARDENAL

DON FRAY FRANCISCO JIMENEZ DE CISNEROS.

(Continuacion.)

Solo cuando volvia á España vencedor, cuando acababa de sujetar una plaza tan importante, cuando á sus timbres gloriosos aúada el laurel de la victoria, fué cuando se vió titubear su fortuna. «Entónces (dice Sandoval) tuvo algunos desabrimientos con el rey. Católico, sospechoso siempre el fraile de que no le hacia merced; y la ocasion que para esto hubo, fué que quisiera el rey que el cardenal dejara el arzobispado de Toledo para D. Juan de Aragon, su hijo bastardo; y que tomara en recompensa el de Zaragoza; mas el bueno del fraile halló ser mejor el de Toledo, que la gracia de un rey viejo y codicioso.» Este juicio nos parece poco imparcial é injusto, porque aun cuando este hubiera sido el motivo, el cardenal queriendo continuar en su arzobispado cumplia con su deber y con su honor. Ademas de que no es probable que el rey Católico, despues de tantos años volviése á insistir en querer para su hijo bastardo una dignidad, que no habia podido alcanzarle viviendo su esposa doña Isabel. El verdadero motivo del desabrimiento fué la ambicion de Fernando, estimulada por los envidiosos enemigos de Jimenez, como lo acreditan los hechos.

El rey Católico queria que Oran se incorporase á la Corona y fuese de su jurisdiccion, pero no queria abonar al cardenal ninguno de los gastos de la expedicion. Este por el contrario, decia, que se le abonasen los gastos ó se le diese la posesion de Oran, y en este último caso, renunciaba á los gastos hechos. Ademas,

Fernando no contento con lo que del botin le habia separado el cardenal, envió á Alcalá un ejecutor régio que embargase todas las alhajas de Jimenez, y ademas recogiese de todos los pueblos del arzobispado donde hubiese soldados de la expedicion, los efectos que se hubiesen tomado en Oran. Los turbantes, los vestidos y cortinajes moros, los adornos de las moras, las fajas de los numidas, y todo cuanto los soldados habian traído de la presa, fué reunido en un solo punto para que el rey tomase el quinto. Se le exigió además á Jimenez que presentase las cuentas de la expedicion; que le fueron censuradas con la mezquindad y escrupulosidad de un avaro. Por fin, aunque á costa de infinitos disgustos, la justicia del cardenal triunfó, y los gastos le fueron abonados. El digno y generoso prelado tomó entónces una venganza digna de su gran corazon, que fué dar al rey las mas espresivas gracias por lo que le habia abonado y ofrecerle de nuevo todo cuanto tenia siempre que el rey lo necesitase.

Aprovechó Jimenez esta ocasion para retirarse de los negocios públicos y atender á su descanso y salud. Pero el rey que bien pronto se convenció de lo mal que habia procedido con él, le escribia con frecuencia, y cuando en setiembre de 1510 fué á las Cortes de Aragon, llamó á Madrid al cardenal y le dejó por gobernador del reino durante su ausencia. Cuando en 1551 hizo su viaje á Sevilla, obligó á Jimenez á que le acompañase, porque conocia la utilidad de su prudencia y consejos. En 1512 ocupado Fernando en el grave negocio de contener el rey de Francia y fortalecer la autoridad del Papa Julio II, no se hallaba sin los consejos del cardenal, y aunque este se escusó, aunque el dolor cólico que padecia con frecuencia le impedia pouseer en camino, al fin tuvo que acceder á los repetidos mandatos del rey, y pasar á Burgos, y en aquel mismo año por comision del Sumo Pontífice, y con autoridad apostólica, acompañó al rey á Navarra para tomar posesion de aquel reino.

A pesar de tantas muestras de deferencia, sin embargo de que en todos los apuros se apelaba á él, como persona cuyo consejo llevaba siempre el sello de la experiencia y buena fe, sin embargo, el cardenal buscaba todas las ocasiones de retirarse; aprovechando entón-

ces el tiempo en perfeccionar la academia y demas obras que habia comenzado. El año 1514 y la mayor parte del siguiente lo pasó tan separado y retraido de los negocios públicos, que los del Consejo Supremo y aun el mismo rey le escribian quejándose de que se hubiese tan absolutamente separado de los asuntos políticos, precisamente cuando la quebrantada salud de Fernando necesitaba mas de su auxilio y apoyo. Mas Jimenez que comprendia lo penoso que era seguir á un monarca, que por su enfermedad en ninguna parte se hallaba bien, y que preveia lo que habia de suceder, se hacia el sordo á todas las insinuaciones, y continuaba en Alcalá.

Pero fueron tantas las instancias del rey que á fin de agosto pasó á Aranda de Duero, y le acompañó á Segovia y otros puntos, hasta que determinó contra la opinion de todos pasar á Aragon. El cardenal aprovechó esta circunstancia para separarse, porque todos sus esfuerzos se dirigian á no encontrarse al lado de Fernando cuando muriese, para si le dejaba por gobernador, no se creyese que hubiera sido intriga suya. Sus miras se lograron completamente; el rey vagando de un lugar á otro fué á Madrigalejo, donde se agravó notablemente, y el 25 de enero de 1516 murió en un miserable meson aquel monarca tan célebre, tres dias despues de la llegada de su esposa la reina Germana, que volvia de las Cortes de Aragon.

No se habia engañado en sus cálculos Jimenez; Fernando el Católico le habia nombrado en su testamento gobernador del reino hasta que D. Carlos cumpliera la edad competente. Al momento que recibió en Alcalá la noticia, se puso en camino para Guadalupe, donde se hallaba el infante D. Fernando y el deau de Lovaina. Este presentó una orden de D. Carlos, por la cual le nombraba gobernador del reino; caso de que D. Fernando falleciese; pero Jimenez se negó á darla cumplimiento por las razones siguientes: porque segun el testamento de doña Isabel, D. Carlos no podia comenzar á mandar hasta tener veinte años, y ninguna de sus órdenes ántes de esta edad podian tener fuerza; ademas el rey Fernando estaba encargado del gobierno, y su testamento debia obedecerse; por fin, las leyes del reino prohibian que lo gobernase ningun extranjero, y encontrándose Adriano en este caso su gobernacion no podia admitirse.



cia: el fiscal tacha lo que le parece; y lo que es mas: no se permite á la prensa que se queje; no se consiente que diga su situacion.

Este es el caso á que me refiero: aqui tengo el periódico, y si los periódicos no tienen derecho á decir que un comisario de policía ha sentado un hecho falso, ¿de qué sirve la prensa? Hoy, señores se ejerce una censura previa peor, mil veces peor, que la censura absoluta, franca y abierta.

Voy, pues, á leer la partida de bautismo, y ruego á los señores taquígrafos que se sirvan insertarla á la letra para que al fin vea la luz, como tengo derecho á que la vea, por ser parte de mi discurso, ya que el fiscal no ha permitido á la prensa que la publique. (La leyó.)

Este es el documento que el fiscal prohibió: seguramente el órden debía peligrar por esto, cuando tantas precauciones se tomaron para impedir que el público lo leyese.

Deseo, pues, que la comision de actas declare grave esta, ó en caso contrario, que así lo acuerde el Congreso.

El Sr. NOCEDAL, ministro de la Gobernacion: No voy á defender el acta del Barquillo, ni á decir si debe ser considerada grave ó leve; voy solo á contestar á algunas expresiones del señor Santa Cruz. En primer lugar debo decir que la conducta del gobierno está juzgada y de una manera irrevocable: el señor Santa Cruz ha reconocido la imparcialidad y celo de la comision de actas; no solo el señor Santa Cruz, sino los periódicos amigos de S. S., reconocen tambien esa imparcialidad: pues bien, la comision ha propuesto al Congreso en su primer dictamen la aprobacion de las actas de mas de 240 diputados. Así se han hecho las elecciones últimas, testimonio elocuente de la legalidad que ha presidido á ellas.

El señor Santa Cruz está cumpliendo un deber que yo respeto. ¿Qué ha de hacer el señor Santa Cruz, á pesar de reconocer la imparcialidad de la comision, si no levantar aqui de cuando en cuando su voz en favor de sus amigos políticos? Yo respeto esta conducta, y el Congreso la respetará sin duda.

Pero siu tener yo interes en esta ni en ninguna acta, debo dar una contestacion al señor Santa Cruz. Dice S. S.: ¿por qué no se permitió publicar la fe de bautismo de que se trata? Porque el asunto estaba sometido á los tribunales; porque la causa estaba en sumario; y mientras una causa está en sumario, no es lícito publicar nada sobre ella. El juez solo es quien podía fallar sobre esa fe de bautismo. ¿Para qué, pues, la apelacion al público? ¿Para ejercer presion sobre el juez? S. S. sabe cuán respetable es el sigilo del sumario en interes de la sociedad. El gobierno hizo lo que podía hacer: poner al acusado á disposicion de los tribunales.

El comisario de policía, dice el señor Santa Cruz, continúa en su puesto despues de haber dado una respuesta falsa. Si S. S. ha dicho esto, yo le diré que basta que el tribunal falle sobre la causa que se forma, ni S. S. ni nadie tiene derecho para afirmar si aquel funcionario dijo ó no dijo la verdad, faltó ó no faltó á su deber.

No puedo contestar todavía nada á S. S. respecto del estado de la imprenta. S. S. ha olvidado que no nos oye el Congreso; nos oye una junta de diputados electos: cuando llegue el caso discutiremos. La imprenta no está sometida á la previa censura, está sujeta á la ley; y el día en que se pueda hablar de esto, sin faltar al reglamento, el gobierno seguirá al señor Santa Cruz á ese y á todos los demas terrenos á que guste llevarle en señoría, porque el gobierno no tiene, ni necesidad, ni deseo de guardar silencio.

El Sr. SANTA CRUZ: Ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion que ya estaba prejuzgada la cuestion de las elecciones generales, y que yo reconocia que la eleccion habia sido justa y lícita. Cuando sea tiempo, yo manifestaré á los señores diputados los defectos que ha habido en las elecciones.

Ha dicho tambien el señor ministro que no me contestaba á lo relativo á la cuestion de imprenta, porque no era ocasion oportuna para ello, y que en su día daría cumplidas esplicaciones sobre esta y todas las que se iniciaran. Así lo espero, porque tengo tanto interes como el señor ministro en que el gobierno manifieste que su conducta ha sido digna.

El señor GONZALEZ SERRANO: Señores, me levanto con gran sentimiento á tomar parte en una cuestion personal, tanto mas, cuanto que puede dar lugar, si no á una rotura completa, á disgustos grandes entre dos personas que han estado unidas siempre.

Yo no creí que el barrio del Barquillo viniera á manchar las elecciones de Madrid, y siento que el candidato contrario no se siente aquí, como ha sucedido en otras ocasiones para expresar lo que tuviera por conveniente.

Señores, las cuestiones de actas, por mas que se trata con la delicadeza que ha tratado esta el señor Santa Cruz, se han de rozar con las personas, y es preciso acudir á los antecedentes. Los señores diputados recordarán, Madrid recuerda, y España sabe, que desde 1845 que rige la actual ley electoral, no ha habido una ocasion en que el candidato progresista no haya sucumbido en el distrito del Barquillo. Esto acontecia cuando se presentaban personas tan dignas como mi contrincante, el señor Olea y otros, y cuando el partido progresista estaba á mas altura que hoy.

Se presenta la actual eleccion, y yo diré que si hubiera sabido que el señor Olózaga era el candidato pro-

gresista, tengo bastante patriotismo para haber renunciado á mi candidatura, sin embargo de estar siempre dispuesto cuando el partido moderado me necesitase. Si el señor Olózaga hubiera salido vencedor, por mas que tuviera vicios su eleccion, no hubiera Gonzalez Serrano manchado su acta, y méenos con un hecho como el que se cita. Yo, señores, no conocia ese sugeto, y quiero que esto quede bien consignado, por cosas mas altas que la política; hay la moralidad, los principios del hombre; y al que ha vivido siempre con honradez, no pueden méenos de afectarle estas cuestiones.

El distrito del Barquillo está dividido en dos secciones: la una, que se llama de la Aduana, comprenden los barrios donde viven personas acomodadas, de esas que forman la aristocracia que en esta ocasion presentó como candidato al licenciado Gonzalez Serrano para luchar con el nuevo jefe del partido contrario, lleno de honores que merece sin duda, pero cuya posicion en este concepto era muy distinta de la mia. En esa seccion, el partido moderado ha tenido siempre el gusto de ganar la totalidad de la mesa, porque tiene elementos para ello, así como en la seccion del Hospicio no puede hacer mas que equilibrar las fuerzas.

Empieza la lucha, y el señor Olózaga se presenta allí, y aunque su contrincante estuvo á la puerta, y es elector, porque hace muchos años que paga la mayor contribucion como abogado, no hubo la galantería de permitirle entrar. Empieza la eleccion de la mesa interina, y resulta esta intervenida, porque si bien estaba allí Salvador Ruiz, que era el mas joven, tambien habia una persona tan respetable como el señor don Eugenio Almazan, muy conocido de todos los progresistas. Sentado este señor en la mesa interina, se procedió á la eleccion de la definitiva, y estando delante el señor Olózaga y muchos correligionarios suyos, el partido moderado saca la totalidad de la mesa, sin que hubiera mas protesta que la de que uno de los secretarios que habian compuesto esa mesa interina, y que aparecia como don Salvador Ruiz, no debía votar en aquel punto, sino en el Hospicio, por habitar en la calle de San Anton, que correspondia á esta seccion, y resulta que en las diferentes distribuciones que se habian hecho en varias ocasiones de Madrid, unas veces la calle de San Anton pertenecia al Hospicio y otras á la Aduana. Así se consignó la protesta, porque no se creyó que tomara nunca este asunto las proporciones que luego ha alcanzado, y porque no parecia que esto debía invalidar la eleccion, cuando quedaban firmando el resultado otros tres secretarios sobre quienes no habia duda.

Se procede, pues, á la eleccion, y el candidato cuyos secretarios habian sido votados, obtiene dos terceras partes mas de votos que su contrario; pero estando ya para concluir la votacion, aparece una protesta diciendo que Salvador Ruiz no habia podido ser secretario por ser este su nombre, en vez del espresado Leandro Herrera, y pidiendo se procediese á la prision de aquel individuo. La autoridad cumple con tanta rigidez lo que pedian aquellos tres ó cuatro electores que firmaban la protesta, que el sugeto es llevado á la cárcel, y se procede al escrutinio; y bien sabe el señor Santa Cruz que de la eleccion del Hospicio resultaron á mi favor 17 votos de mayoría, lo cual era bastante para que yo viviera á sentarme aqui, con arreglo á la ley. En la seccion de la aduana obtuve una gran mayoría sobre el señor Olózaga. ¿Y por qué? Porque claro es que los que habian votado á mis secretarios, me habian de votar á mí, y el señor Santa Cruz no puede méenos de reconocer esto, puesto que la mesa estaba intervenida por una persona tan respetable como don Eugenio Almazan, ó de lo contrario, tiene que convenir en que hubo falsedad por parte de esta persona.

Aquí está señores el resultado de la votacion: en el primer día obtuvieron: Gonzalez Serrano, 77 votos en la Aduana, y en el Hospicio 34; y D. Salustiano de Olózaga, en la Aduana 21 y en el Hospicio 17. Resulta, pues, que el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso ha obtenido una gran mayoría.

En cuanto á la cuestion legal, nada tengo que decir, despues de lo que ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion, puesto que el asunto ha pasado á los tribunales; pero si diré que esto no puede en ningun modo invalidar la eleccion, puesto que si se sentara este precedente podrian siempre las oposiciones presentar un elector que hubiera cometido un delito, y en el caso de salir vencidas, anular la eleccion por este medio. Ademas el sugeto de que se trata se pasea hoy por Madrid bajo fianza, y no se puede echar sobre el juez que le ha dado este permiso la mancha de creer que le ha concedido cuando tenia un delito grave pendiente. Lo que se dice que ha habido en esta cuestion, es que el Leandro Herrera, cirujano comadron, y elector como tal, puesto que pagaba mas de 400 rs. de contribucion, tenia parte en una casa de préstamos, cuya razon social era Salvador Ruiz, y habia desempeñado ya hacia seis ó ocho años el voto de esta razon social, sin que nadie se hubiera ocupado de ello, como ha sucedido hoy, que ha sido su contrincante un hombre de tanto talento y tan parlamentario como don Salustiano de Olózaga.

Yo creo, pues, que esta discusion no ha tenido otro objeto que rendir homenaje al señor Olózaga, jefe actual del partido progresista; pero de todos modos, si los motivos que se alegan son bastantes á invalidar el acta, yo saldré de aqui y volveré á la vida privada: pero repito que en mi concepto esta circunstancia no puede determinar la gravedad del acta; y espero que así lo resolverá el Congreso.

El señor SANTA CRUZ: Cuantas palabras ha dicho el señor Gonzalez Serrano relativas á manifestar que no habia tenido parte en la suplantacion de nombre de que se trata, han sido inútiles, puesto que yo no he podido ni pensar siquiera que esto sucediera; pero yo creo que esta circunstancia debe hacer grave el acta, y por eso he tomado la palabra, no como ha creído S. S. para rendir un tributo al señor Olózaga, puesto que en otras actas en que ha salido tambien vencido no he dicho nada; y en cuanto á lo de ser jefe de partido, diré á S. S. que no reconozco por jefe á nadie.

Ha dicho S. S. que un elector se paseaba por Madrid bajo fianza, y está no prueba que no tenga delito, puesto que, segun una disposicion del señor Castro y Orozco, puede darse esta libertad en determinados casos aunque haya delito.

El señor GONZALEZ SERRANO: Ha dicho el señor Santa Cruz que él no reconocia jefe ninguno en su partido: yo he dicho que lo era el señor Olózaga, porque esas voces corrian por Madrid cuando se hacia la eleccion.

Por lo demas, solo en casos de delitos muy leves se puede dejar en libertad á una persona bajo fianza; y aun diré á S. S. que todos los hechos de que hemos hablado aqui no constan en el expediente, y que si nos hemos ocupado de ellos, es porque aqui las cuestiones son de buena fe; juro que como abogado, y en otro estilo hubiera podido decir: esos hechos no constan en expediente, y no son ciertos.

El Sr. OROVIO, de la comision: Despues de los discursos que acaba de oír la reunion de diputados que mas adelante constituirá el Congreso, muy poco tiene que decir la comision. Debe, sí, dar gracias al señor Santa Cruz por haber reconocido en ella la imparcialidad y la justicia, mayormente cuando esta declaracion dimana del jefe de la oposicion progresista de la Cámara, y manifestar que un hecho que nadie ha dicho que pueda llevar consigo la nulidad de la eleccion, no puede hacer que esta se declare grave, mucho mas cuando no hay protesta ninguna en el acta.

El Sr. SANTA CRUZ: Siento mucho molestar al Congreso; pero ha dicho el señor Orovio que no habia protesta ninguna en el acta, y voy á leer al Congreso la siguiente. (Leyó una protesta relativa á la suplantacion del nombre de Salvador Ruiz.)

Ha dicho despues S. S. que yo era el jefe de la oposicion en esta Cámara, y le debo manifestar que yo no soy jefe tampoco. Somos tan pocos, señor Orovio, que podemos manejarnos cada uno de por sí, sin necesidad de que nadie nos dirija.

El Sr. OROVIO, de la comision: El señor Santa Cruz ha leído una protesta en que se habla de la facultad que pudiera tener ese secretario para serlo; pero nada de los vicios que pudieran invalidar la eleccion. Ruego, pues, al Congreso que apruebe el dictamen.

Hecha la oportuna pregunta, fué aprobado el dictamen.

Asimismo lo fueron sin discusion, y quedaron admitidos los respectivos diputados electos por los distritos de Navalcarnero, Huete, Durango, Colmenar Viejo, San Antolin (Murcia), Vera, La Bisbal, Albarracín, Montalvan, Béjar, Mahon, la Merced (Málaga), Belmonte, Carrión, Infantes, Vich, Avilés, Villajoyosa, Santo Domingo de la Calzada, Antequera, Mota del Marques, Sieruela, la Misericordia (Zaragoza), Huesca, Lorca, La Universidad (Barcelona), Peñaranda, Santander, Lillo, Villa del Rio, Castrojeriz, Toledo, Allariz, Villacarrillo, Sueca, Posadas, Teruel, Hinojosa, Logroño, Cartagena, retirando la comision los de Moron y Pontferrada.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de las actas de los distritos de Valderrobles, Plasencia y Santa Lucía (Sevilla) cuya aprobacion proponia la comision, así como la de los de Agramunt, Fraga y Torredonjimenó.

Se leyó una comunicacion del señor Valbuena, que remitía unos documentos relativos á la eleccion de Astorga, la cual pasó á la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Erán las cuatro.

## Seccion política.

La prensa portuguesa nos ha traído el siguiente manifesto del general Espartero, que ha reproducido la prensa madrileña:

*A los electores liberales de Barcelona.*

Vuestra voz generosa me obliga á romper el silencio á que está condenada la mia en este retiro, donde desgarrado el corazon, pero tranquila la conciencia, deploro como vosotros las densas nubes que momentáneamente nos eclipsan el sol de la libertad y los males que abruma á la patria. ¡Patria y libertad! á su servicio he consagrado desde los días de mi juventud todos los instantes de mi vida.

Hijo del pueblo, las mas altas dignidades, los honores mas preeminentes que á mi particular haber pueden en suerte, no me hicieron olvidar nunca mi origen. Defendiendo en los campos de batalla de la madre patria su independencia, peleando por la integridad de sus dominios en el Nue-

vo Mundo, triunfando del pendon carlista mas de una vez, ó reconciliando la gran familia española de Vergara, depositario constitucional del cetro de Isabel II, proscrito despues, mas tarde en fin, por imperiosas circunstancias obligado á soportar de nuevo la carga del poder: Espartero fué siempre el mismo; servidor leal y resuelto de la libertad y la monarquía; nunca cortesano ni del Trono ni del pueblo.

De soldado voluntario á capitán general de los ejércitos, la carrera es larga y penosa. Puedo decir sin jactancia que la he corrido sin mas apoyo que mi espada; ni mas favor que el de Dios. Las recompensas que mi país y la corona dispensaban á mis servicios, las recibí agradecido y sin desvanecerme; cuando el viento del favor me fué como hoy contrario, me resigné siempre fácilmente.

La popularidad, todos lo sabeis, toda mi vida he deseado, ardentemente merecerla, jamás la he solicitado: ella mas de una vez vino á mi tan por entero, y tan confiada, que para quien ambicioso naciera, pudieran haber sido sus favores peligrosas tentaciones; para mí no lo fueron, quizás por eso mismo, quizás por un profundo y religioso respeto á las leyes, que para mí son la expresion constitucional de la voluntad del pueblo. Me ha vuelto en ocasiones la espalda la fortuna, y con ella muchos á quienes yo perdono y á quienes la historia juzgará en su día.

Hoy mismo, liberales barceloneses, las espontáneas é inestimables muestras de no merecida simpatía que os debe este veterano del ejército y del liberalismo, han desencadenado contra mi buen nombre, único, mas para mí precioso fruto de largos servicios, los encontrados vientos de la furia de los partidos, que para eso solo parecen entenderse, como para eso solo gozan tambien de la libertad completa en la emision del pensamiento por medio de la imprenta.

Ni vosotros, mis amigos en la adversidad, quisierais verme, ni yo debo entrar en lucha cuerpo á cuerpo con los que tan generosa y oportunamente se afanan hoy para acumular piedra sobre piedra en la tumba del que llaman cadáver político, pretendiendo erigir en ella un padron, ya que no de infamia, pues á tanto no se atreven, de nulidad completa por lo ménos. Como si bastaran apasionadas diatribas á borrar los indelebles caracteres de nuestros anales contemporáneos. ¡Cómo si al pueblo español fuera posible privarle en un día de la memoria que recuerda y del corazon que siente! Y ¿quién les ha dicho, quién, á mis detractores, que Espartero pretendió nunca, ó aspira hoy á ese envidiado último lugar de jefe de un gran partido político, nombramiento cuyas angustias le son tan conocidas para que no las repugara siempre, y las repugne al presente mas que nunca.

La silla está desierta, el lugar vacío, reempláceme el mas digno, no seré yo quien le dispute el paso, que para defender como es mi costumbre y mi resolucion constante la libertad y el progreso, no ha de faltarme sitio, y cualquiera que sea me parece bueno.

Pero lo que me falta de ambicion me sobra de sentimiento, y á vosotros hoy debo decirlo: nunca hombre en la adversidad fué tratado con la soberana injusticia que conmigo se usa.

Los que condenan al piloto porque zozobró la nave, ¿examinaron bien si cabia en el saber y voluntad de un hombre sacarla de la furiosa corriente que al funesto escollo la llevó á estrellarse? ¿Se han preguntado á sí mismos si para prevenir la catástrofe de que todos somos victimas, no le hubiera sido forzoso á Espartero, desmintiendo en un día esa proverbial que ni sus mas encarnizados enemigos le niegan, anticiparse á quebrantar su fe y el pacto de union que le impusieron, el ejército en su levantamiento, la revolucion en sus barricadas, las Cortes constituyentes en sus votaciones? Durante dos años consecutivos, la mayoría de los representantes del pueblo, los mas autorizados personajes de nuestro partido, no pocos tambien de mis íntimos y allegados, no cesaron de repetirme unánimes y celosos;

«La union es el áncora de salvacion de la libertad y de la patria! Ay de nosotros el día que esa union se rompa!!!» Eso decian unisonas millares de voces por ideas distintas inspiradas; y yo debí creerlas, yo las creí, yo seguiría creyéndolas, si todos hubiesen como yo entendido y practicado leal y liberalmente la union, hasta el día aciago en que la rompieron.

Nunca pretensiones de preeminencias, que en mi posicion sin embargo no hubieran sido infundadas; nunca interes de ambicion, ni siquiera las mas injustificadas de las ambiciones políticas á un tiempo y personales de mi corazon, pesaron en la balanza. Constantemente tendí el manto de mi popularidad, para abrigar con él, aunque á espensas mías, á los que ya no la gozaban grande, y despues, para comun desdicha, se han obstinado en perderla por completo.

Inflexible solo al tocarse á los principios fundamentales de nuestro credo político, mientras vi respetadas las libertades, las Cortes, la Milicia nacional, la desamortizacion, mostréme fácil en el resto, cediendo con dolor no pocas veces, solo porque no pudieran acusarme de haber roto la union en mi provecho. Condenado á equilibrar elementos heterogéneos y entre sí antipáticos, á



servir de compensador á tendencias divergentes y encontrados movimientos, siempre por los adversarios calumniado, con frecuencia por los amigos injustamente juzgado, la presidencia del Consejo ha sido para mí un prolongado é insoportable martirio. ¡Cuántas veces, no pudiendo ya sufrir la amarga hiel de aquel cáliz quise apartarlo de mí! Mis amigos lo saben, muchos que hoy no lo son también. Unos y otros pueden decir que esfuerzos hicieron, que argumentos presentaron, á que ruegos no acudí su celo para apartarme de una resolución, que todos consideraban como una calamidad para la patria. Cedi entonces y no me arrepiento ahora de haberlo hecho, pues si mi permanencia al frente del gobierno no alcanzó á evitar la ruina, por lo ménos la ha dilatado dando así lugar á que en la tierra se afirmase la semilla del liberal progreso, que ni los rayos mismos de la tormenta, que hoy ennegrece el horizonte político, bastarán á impedir que germine y fructifique.

Mientras yo con los míos, y secundando las patrióticas tareas de las cortes constituyentes, á quienes el porvenir hará justicia, si sus contemporáneos se la niegan, me afanaba á fundar en España un régimen sinceramente constitucional, que garantizase á un tiempo los derechos del pueblo y el esplendor del trono, á cuyo afianzamiento no han sido inútiles, ni mi espada, ni mis servicios políticos; un vestigio de mi ambición un espíritu estraviado de reacción se apoderaba de hombres á quienes ya hoy acaso pesa sinceramente de su propia obra, que de antemano sin duda y largamente preparada estaba; dado el santo á todas las banderías, á todos los descontentos ansiosos de destruir en el liberal edificio de los dos años el valladar que el retroceso se oponía; trátase ya solamente de buscar una ocasión, de hallar un pretexto para el rompimiento; la ocasión la dieron las vacaciones de las Cortes; pero el pretexto faltaba aun. Yo, defendiendo siempre la libertad, daba sin embargo al orden cuanto exigir podía. Yo todo lo sacrificaba siempre, todo, ménos los principios en aras de la unión, á que estaba por todas causas y razones encadenado: era imposible, pues, romper directamente conmigo sin descubrirse desde luego. Acudióse á un medio indirecto, pero seguro.

El que era ministro de la Gobernación fué elegido para pretexto, sin duda porque además del amor sincero con que profesaba y sostenía las doctrinas del progreso, mostraba leal afecto á mi persona y mi amistad merecía. De acuerdo con todos mis colegas, y oyendo el parecer del presidente de las Cortes, y varios de los diputados mas notables de las mismas, que al efecto concurrieron al Consejo de ministros, propuso á Escosura á S. M. para el puesto que desempeñaba, de acuerdo con todos sus compañeros. Sin tener con ninguno de ellos desavenencia ni momentánea, sin ocurrir discusión que siquiera en disputa degenerase, permaneció seis meses en el gabinete, usando casi diariamente de la palabra en nombre del gobierno ante la representación nacional, en cuestiones todas graves, sin que nadie en el Consejo protestara nunca contra sus discursos, ni en todo ni en parte.

Sin embargo, al regresar el ministro de la Gobernación de Valladolid, á donde por unánime acuerdo fué enviado en representación de todo el gobierno, y á propósito de una cuestión política enteramente ajena de los malhadados sucesos de la capital de Castilla la Vieja, el ministro de la Guerra, después de oponerse durante cuatro horas al parecer de su colega con argumentos que él mismo calificó después de pretestos, acabó por declarar que se consideraba con él imposible. ¡Mi asombro hubiese sido grande si tuviese ménos experiencia de la que tengo de la política y de los hombres! Mientras que los demas ministros, atónitos de tan inesperada hostilidad, y unánimes aprobaron al de la Gobernación, á quien solo de ser demasiado liberal se acusaba, procuraban sin embargo, con patriótico celo, conciliar los ánimos y transigir las diferencias. Escosura me entregaba su dimisión, y el de la Guerra me anunciaba, que no retirándose aquel del gabinete, ofrecía á S. M. la suya.

Tres días, tres días enteros de inexplicable angustia duró el conflicto: cuanto el espíritu de conciliación puede sugerir, cuanto la dignidad humana puede hacer, sin rebajarse hasta la degradación, todo se intentó, todo quiso sacrificarse á la unión. Mas esta era ya imposible; los que hasta entonces la habían utilizado, creíanse ya bastante fuertes para romperla, y solo á condición de que para mí fuese un sello de ignominia, y para los progresistas una cadena, hubieran consentido todavía conservarla en el nombre.

Mi resolución fué instantánea pero inmutable; negarme á consentir la espulsión del ministro inculcado de liberalismo, y un ministro con mayoría en las Cortes, y solo delinquente en verdad de su celo por la buena causa, de su amistad á Espartero; negarme también á que se retirase sin causa, que no había, el ministro de la Guerra; declarar á S. M. que no pudiendo ménos, atendidas las circunstancias de producir funestas consecuencias la desaparición de cualquiera de los individuos del gabinete de que se trataba, yo, si ambulos no se avenían, debía igualmente retirarme: cualquier

otra cosa fuera degradarme y hacerlo inútilmente, faltar al trono y al pueblo; llevé, pues á cabo mi resolución. Mis razones no fueron escuchadas; el sacrificio del ministro progresista pareció conveniente, y con la suya fué admitida mi dimisión y la de todos los demas nuestros dignísimos compañeros, encargándose el que también lo había sido en el despacho de la Guerra, de la formación del nuevo gabinete.

Esta es la verdad sumaria, pero fielmente explicada de aquellos sucesos; por ellos se me hacen dos géneros de acusación, bien singulares ciertamente. Para unos, mi delito es no haberme hecho conservador en el ministerio en que entré y fuí siempre la representación del partido progresista; para los otros, soy culpable de no haberme anticipado á los que, violando su fe, rompieron la unión sacrificándonos, y lo que es peor, sacrificando á la libertad con nosotros.

Ciertos son ambos hechos, y no tengo mas que una contestación que dar en mi descargo. Hombre de honor he nacido; progresista he sido siempre: hombre de honor y progresista estoy seguro de bajar á la tumba. Hagan de mí en buena hora los que busquen en este soldado un político de la escuela de los Maquiabelos: yo no puedo, ni sé, ni quiero serlo. Mas por dicha no está aun determinada la tarea que mi gratitud á vuestras simpatías me impone: tengo todavía que decirlo que olvidar quisiera. Durante la crisis que era imposible permaneciese oculta, el pueblo de Madrid fermentaba inquieto, las diferentes fracciones del partido liberal se agrupaban ante el riesgo común; la exaltación de los ánimos crecía por instantes, y mientras por su parte la reacción preparaba sus huestes al amparo de la autoridad oficial y legítima, y con visos de razón, pues el riesgo de un conflicto era visible, mi corazón presentía ya todo lo que los sucesos le han dado realmente que llorar después.

A cuantos se me acercaban dije constantemente lo mismo:

«Permanezcamos tranquilos en la más estricta legalidad: si somos objeto de una agresión violenta, la razón estará entonces visiblemente de nuestra parte, y con la razón á nadie temo: que un nombre sobre todo no sea nunca bandera de discordia y guerra civil: prefiero morir mil veces antes.» ¡Estaba escrito, sin embargo que de otra manera fuese! Vanamente en la para siempre y triste memorable jornada del 14 de julio, al salir del palacio con el alba, ya relevado del ministerio, renové con encarecimiento mis encargos y súplicas; vanamente esperando que mi desaparición completa de la escena calmaría un tanto el ardor de los ánimos, abandoné mi residencia oficial, refugiándome en la de un amigo. ¡Todo fué inútil. La benemérita, la heroica y siempre leal milicia nacional tomó las armas legalmente; y no como se ha pretendido para embarazar el uso de la régia prerogativa, sino para atender á la conservación del orden público, con evidencia amenazado por la irritación de las pasiones políticas, para proteger las deliberaciones de las Cortes constituyentes, que en uso de su derecho y en cumplimiento de un deber sagrado se reunían para resolver sobre la difícil situación en que el país se encontraba. Horas, y muchas, hubo, durante las cuales el gobierno, pero solo el gobierno, pudo aun evitar el sangriento conflicto, ya acudiendo á explicarse ante las Cortes; ya contestando al ménos al mensaje ignominiosamente recibido.

Pero no: los que asimismo se sabía que eran enemigos de las Cortes, de la milicia y del progreso, trataron desde luego de faciosa á la representación nacional, como de rebelde á la fuerza ciudadana, y atendieron solo á batir en brecha el edificio de la libertad en dos años de improbable tarea levantada.

¿Cómo estalló la batalla? nadie lo sabe, imposible averiguarlo, y poco importa además cuál fuese la tea de que partió la chispa que determinó la explosión, ya entonces inevitable, del volcán: toda la responsabilidad de aquella tragedia, todo el peso de la sangre española en aquellos lúgubres días derramada, no pesará ciertamente, ni ante Dios ni ante la historia, sobre los que forzados se lanzaron al combate: después de consumada por otras la violación del pacto, solemne alianza á que dos años fuimos fieles los liberales, hasta con exceso.

Los que alguna vez me hayan visto en el campo de batalla, los que conozcan á fondo mis profundas sincerísimas convicciones, esos solos podrán darse cuenta, y no cabal todavía, de mi horrendo martirio durante la lucha. Tronaba el cañón, y alguna vez envuelto en su estampido llegaba á mis oídos el eco de mi nombre; las emanaciones de la pólvora despertaban en mi corazón el nunca amortiguado instinto de mi noble profesión de las armas, y mi espada tenía que permanecer ociosa! Deliberaban á mi presencia, impávidos al fuego de la artillería, los legítimos representantes del pueblo, y mi voz era la única que no podía resonar en aquel recinto!

¿Por qué? ¿por qué esa absoluta inercia? Este es el cargo mas grave y también el mas injusto que contra mí se fulmina. ¿Es generosa provocar á quien con evidencia se sabe que ni puede ni debe decir todo lo que á su justificación conviniera?

¿Tantos años de honrado servicio, tantas pruebas como tengo dadas á la causa de la libertad, tantas victorias á mi nombre unidas, la probidad personal en fin que justamente se me concede, ¿no bastarán á que si no se me otorga la confianza absoluta que creo merecer, al ménos no se lance sin oírme siquiera una sentencia de esterminio, y una sentencia que se pretende fundar, en que el soldado faltó á su puesto y el hombre político abandonó á su partido?

En lo que os llevo dicho, y en las breves palabras que añadí, debéis ver el sumo aprecio que de vosotros hago: solo ese sentimiento podría reducirme á rechazar tales acusaciones.

Recuérdense los tiempos, tráiganse á la memoria las circunstancias, y se verá que si en la esencia se peleó de un lado por la libertad, y por la reacción por la otra parte, quiso la desdicha que no fuesen esas opuestas banderas las que ostensiblemente ondeasen en la batalla. Prevenido para ese hecho el enemigo, repeliendo la agresión de improviso el bando liberal, lo que aparecía, lo que se logró que por el momento apareciese, fué se combatía por un ministro contra otro ministro; tal fué la posición desesperada en que los sucesos y las circunstancias me colocaron.

Al frente de unos, hubiera sido el ambicioso que á su personal engrandecimiento todo lo sacrificaba sin escrúpulo. Con los otros, el traidor apóstata que clavó el puñal en el seno de su partido. ¡Una fatalidad cruel, superior á todos mis esfuerzos y que hizo estériles todos mis sacrificios, inútil mi abnegación durante dos años, trajo la lucha á desesperados términos!... La reacción supo escudarse con el trono. ¿Quién triunfó? Todos lo sentimos.... ¿Qué ha sido en consecuencia de la libertad, de las Cortes de la Milicia, de la desamortización, de los fueros municipales, de la imprenta, de la seguridad personal? Viéndolo estamos.

¿Cómo podía yo, cómo podía tomar parte en aquella fratricida guerra contra mi solicitud empeñada, cuando era evidente á mis ojos que la imprudencia fatal de los que la provocaron, había hecho imposible que su resultado no fuese la ruina inmediata, aunque transitoria, de alguna de las instituciones, á cuyo sosten y defensa he consagrado mi vida entera? No diré mas: no diré mas: vosotros adivinaréis lo que el deber me impone callar, puesto que sin explicación ninguna, ni escitación tampoco, habeis adoptado mi nombre. No diré mas, sean cuales fueren las provocaciones que se me hagan, las injurias que se me infieran. Permanecer inactivo fué para mí mil veces mas cruel que me fuera la muerte. La historia me tomará en cuenta este durísimo sacrificio, último de los que he tenido ocasión de hacerles á la inflexibilidad de mis principios y á la rectitud de mi conciencia. ¡Y á los ojos del trono se me pinta como demagogo! ¡Y á los del pueblo se me quiere presentar como desertor de su santa causa!

Dios, que ve los corazones, conoce el mío, y sabe si hay español que sea mas progresista constitucional que el que vosotros al ménos considerais hoy, como antes le consideraron todos los liberales, como confiadamente espera que algun día, y no lejano acaso, vuelva á considerarle la nación entera.

Nada ambiciono: las grandezas que me son conocidas, no me fascinaron nunca: si mi patria fuera libre y próspera, la soledad de mi modesto retiro llenaría todos mis deseos. Vuelvo á decirlo, el partido progresista tiene en mí un soldado sin aspiraciones de supremacía; si le he acudido en otro tiempo, fué por obedecerle, y con satisfacción me veré reemplazado por otro que su confianza conquisté, cediendo de buen grado á cualquiera el primer lugar en todo, ménos en la fe, en la lealtad, en la perseverancia con que siempre ha servido y servirá á la causa de la libertad y de la monarquía constitucional el que se envanece de haber sido vuestro candidato.

Logroño 1.º de abril de 1857.

Baldomero Espartero.

## Noticias nacionales.

MADRID 11 DE MAYO.

El periódico las Cortes ataca duramente á la Epoca por su juicio sobre la conducta del general Espartero.

Con este último diario, y sobre el mismo asunto, sostiene polémica la *Discusion*, órgano de la democracia.

Ya han celebrado su primera reunion los diputados de las cuatro provincias de Galicia, y en ella, de acuerdo todos en la conveniencia de fomentar los intereses generales de aquel país, se nombró una comisión compuesta de los señores Flores, Vazquez de Parga, Cuenca y Paz y Membiela, para que redacte su pequeño reglamento.

El Sr. D. Patricio de la Escosura ha dirigido una comunicación á la *España Católica* en la que declara que es falso de todo punto lo que se ha

dicho de que él haya acusado á los jesuitas de ser los autores de los incendios de Valladolid.

A propósito de las proclamas que hemos dicho circulaban en Sevilla, leemos en el *Orbe* lo siguiente:

«También parece que hay algunas en esta corte, cuyo contenido, en vez de perjudicar, favorece á la causa del orden. El efecto que produciría en los ánimos esta clase de documentos, es contrario al que se proponen sus autores. Segun hemos oído, la proclama es larga, difusa y cándida. La mejor refutación que puede hacerse á estos escritos es darles publicidad.»

S. M. la Reina madre, doña María Cristina de Borbon, llegó á París ántes de ayer, de regreso de su viaje á Roma, después de haber pasado algunos días, entre ellos el 27 de abril, aniversario de su natalicio, al lado de su augusta hermana la gran duquesa de Toscana. S. M. ha estado alojada con toda su familia en el palacio ducal, y ha permanecido en Florencia mas tiempo del que primeramente pensó, por tener el gusto de acompañar á S. A. la duquesa de Berri, á quien no había visto hacia veinte años.

Hasta ahora van presentadas al Congreso 289 actas, de las que la comisión y el Congreso han aprobado 249, declarando graves 20, segun hemos dicho, y aguardando documentos de las restantes para someterlas al fallo de la Cámara.

## Palma 16 de mayo.

### Revista de periódicos.

El *Genio* de ayer dice que el modo como contestamos á su último artículo le dispensa de toda refutación; y efectivamente se dispensa de hacerla porque suponemos que él no tendrá por refutación lo que dice que nosotros saldremos diciendo algun día, y eso que lo diremos sin pensarlo. Damos las gracias al *Genio* por la prematura noticia, porque en verdad no sabíamos que estuviese dotado del don de profecía. Que apoyamos una malísima causa por un mal entendido espíritu de partido, y que el camino que hemos tomado es algo tortuoso, basta para sus lectores que el *Genio* lo afirme, y también les bastará para que crean que el *Mallorquin* ha dicho que está por los antiguos usos, y que los periodistas son unos pícaros que todo lo entienden al revés. Lo que fuera muy difícil seria enseñar las líneas en que el *Mallorquin* dice estas cosas. Pero vamos á cuentas buen *Genio*: con toda esa estrategia de ripios, mentirigillas y lúgubres vaticinios ¿podeis destruir lo que digimos, y es que la vista de un cadáver despierta mas vivamente la idea de la muerte, y que esta idea entra por mucho en las prácticas, sentimientos y aspiraciones de la vida cristiana?

### Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN PASCUAL BAILON, CONFESOR.

Fué natural de Torrehermosa en España; en su juventud ejerció el oficio de pastor que trocó por el estado de religioso. lego de la orden de San Francisco. Estuvo adornado de todas las virtudes y profesó un ardiente amor á Jesus sacramentado y una tierna devoción á la santísima Virgen, que le prodigó muchos favores haciendo con él los oficios de una tierna y solícita madre. Murió en Villareal de la provincia de Valencia, á tiempo de elevarse en la misa mayor la sagrada hostia en este día del año 1592.

CULTOS.

Mañana domingo

En Santa Magdalena se celebra fiesta en honor de la Virgen Santísima de la Misericordia: á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón que pronunciará el Pro. D. Gonzalo Arnau. Por la tarde á las seis cantará la música una parte del Smo. Rosario. Autorizará ambas funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

En la iglesia de la Vileta se bendecirá solemnemente una capilla nueva dedicada al gran padre de providencia S. Cayetano. A las nueve y media tendrá lugar la bendición y luego se cantará la misa mayor á toda orquesta, siendo el orador el Pro. D. Domingo Alzina.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado teniente de la brigada fija de artillería, D. Antonio Rodríguez.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Beuito de Amores.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## ROPAS DE HILO.

En la calle de Pelaires, tienda de barbero número 12, frente la casa de Climent, acaba de llegar un comisionado con un gran surtido de ropas de hilo clacóns y adamascadas.

### ALQUILERES.

En la calle dels Angels, manzana 166, núm. 55, se alquila un segundo piso con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente y lugar para colada, y demas comodidades necesarias para su informe podrán avistarse con su dueño que vive en el zaguan núm. 5 de la misma manzana.

VENTAS.—Se vende con muebles ó sin ellos, una

casita de recreo sita en Son Rapiña: en la cuesta de Ambros, núm. 8, darán razon.

VENTAS.—Hay de venta dos propiedades en la villa de Valldemosa, inmediatas á la poblacion; tanto en conjunto como separadamente.

Al mismo tiempo hay para alquilar una casa urbana, frente á la iglesia de dicha villa, con las comodidades necesarias para una familia.

En esta imprenta darán razon.

## MONTE PIO UNIVERSAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por Reales órdenes de 5 de noviembre y 10 de diciembre de 1856.

### GRAN CAJA DE AHORROS

para todas las clases y para todos los pueblos.

Capitales.—Rentas perpétuas.—Cesantías.—Jubilaciones.—Viudedades.—Seguros de quintas.

Dotes.—Asistencias para seguir estudios.

Dirección y oficinas centrales, plazuela de Sta. Ana, n.º 4.

DELEGADO DEL GOBIERNO, D. MANUEL LLORENTE.

### JUNTA DE ADMINISTRACION.

Emmo. Sr. Cardenal arzobispo de Toledo.  
Emmo. Sr. duque de Rivas, Grande de España.  
Emmo. Sr. marqués de San Felices, Grande de España.  
Emmo. Sr. D. Diego Coello, Caballero gran cruz de Isabel la Católica.  
Emmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.

Sr. D. Pedro Calvo Asensio, director de La Iberia.  
Emmo. Sr. D. Juan Drumén, médico de cámara de S. M.  
Emmo. Sr. conde de Sanafé.  
Sr. D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, diputado 1.º del ilustre colegio de abogados de Madrid.  
D. Amallo Ayllon, director general.

Banquero de la compañía, Emmo. Sr. D. Nazario Carriquiri.

Este grande establecimiento, único en su clase, viene á satisfacer una necesidad social, sentida por todas las clases, por todas las familias, y viene á satisfacerla con tantas garantías, cuantas á la prevision humana son dables alcanzar; y con tal comodidad y tal diversidad de combinaciones, que sin temor de ser contradichos, nos atrevemos á consignar, que no habrá un solo individuo que, ya desee asegurar su propio porvenir, ya el de una persona de su familia, ya estraña, cualesquiera que sean sus medios, sus necesidades, sus circunstancias, no halle la satisfaccion de sus deseos en las diversas combinaciones del MONTE PIO UNIVERSAL, que son las siguientes:

Formacion de Capitales.—De supervivencia. De muerte.

Rentas vitalicias.—De supervivencia. A voluntad. De sucesion. Al contado.

Tanto los capitales como las rentas tienen un crecidísimo aumento, superior á cuanto puede imaginarse, las tablas que contienen nuestros prospectos lo demuestran, si bien debe advertirse que dichas tablas están calculadas suponiendo la imposicion de capitales en la renta del 3 por 100 consolidada, pero habiendo de invertirse los capitales del MONTE PIO UNIVERSAL en la renta diferida, este diferente empleo hará que los beneficios de esta Compañia excedan en mas de un 40 por 100 de lo que las tablas representan, y de lo que rinden las demas compañías análogas existentes en España cuyos fondos, segun sus estatutos, se han empleado en la renta diferida. Las tablas demostrativas de la diferencia de beneficios que ofrece la renta diferida sobre la consolidada, se hallan de manifiesto en las oficinas del MONTE PIO UNIVERSAL.

Como demostracion de estos crecidísimos rendimientos estampamos dos ejemplos, calculados sobre la renta consolidada: la realidad excederá á los ejemplos en mas de 40 por 100 por hacerse la conversion en la renta diferida.

El grande, el título, el rico propietario que hoy tiene que gravar parte de sus fincas, en perjuicio de sus herederos, para conseguir la viudedad de sus esposas, pueden, suscribiendo una renta de supervivencia de dos mil reales anuales, por ejemplo, proporcionarle una renta que en el primer año de disfrute será de 65,820, acrecentándose en términos que al quinto año habrá llegado á 74,024, el décimo á 84,282, al décimo quinto á 100,798, etc. etc., y sus herederos no solamente no serán perjudicados, sino que obtendrán el beneficio de recibir una segunda y pingüe herencia, quizá de mas de un millon de rs., á la muerte de la viuda, y todo esto habrá costado al suscriptor 50,000 rs.

El pobre artesano, el jornalero, con la insignificante cantidad de 8 rs. y 12 mrs. mensuales puede obtener, suscribiendo una renta de supervivencia, á los diez años en que ha dado 1,000 rs., 595 rs. de renta; y un capital de 4,650 rs., á los quince años en que habrá gastado 11,500, 854 de renta y 10,100 rs. de capital, á los 20 años 1,905 de renta y 22,500 de capital, y á los 25 años 4,478 reales de renta y 52,700 de capital.

Se ve pues, que sobre estar los beneficios de este grande establecimiento al alcance de todas las clases, desde las mas poderosas hasta las mas pobres, á todas puede proporcionar utilidades fabulosas é inesperadas, asegurando su porvenir.

Para mayor conocimiento pueden verse los prospectos que se expenden gratis en las oficinas centrales, plazuela de Santa Ana, núm. 4, y en las subdirecciones y agencias de provincias.

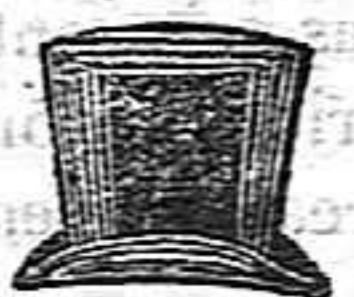
En todas las capitales y cabezas de partido tiene el establecimiento sus representantes. En Palma D. Miguel Pons y Barrutia subdirector, calle de Pueyo, núm. 56.

Los agentes de la Compañia pasarán á las casas, á un simple aviso, á dar cuantas esplicaciones se deseen.



Hay de venta un carro de una caballeria, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo.—Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballeria.—En la libreria de esta imprenta darán razon.

### A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 52, 56 y 40 rs. id. 3.ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo

## GRAN BARATURA

en casa de Fustes, Borne, cerca la calle dels Jueus, números 27 y 28.

En dicha casa acaban de llegar unos comisionados con un completo y variado surtido de efectos de quincalla y perfumeria, como son brazaletes de varias clases; cuchillos de mesa y cubiertos de plaqué; cristal de varias clases; betas de hilo; sacos de mano para señora; serrachos, limas y otras varias herramientas de carpinteria; candelabros, lamparillas de varias clases, etc. Solo permanecerán en esta unos ocho dias.

## TAILOR Y LOWE

OPTICOS DE BAVIERA

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe, núm. 12; en Barcelona, Rambla núm. 93; poseedores del muy nombrado instrumento llamado

### OPTIMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á experimentar muchos que cansan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá obtener el grado que los cristales deban tener, para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el OPTIMETRO.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuáles son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podría sin auxilio determinarlos con toda precision el mas experimentado Optico.

Está reconocido por todas partes, y por los mas célebres físicos y matemáticos, tributándole muy justas alabanzas, por lo que nos abstenemos de encomiar sus incalculables ventajas.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista, la conserva para poderse servir de las mismas muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen honrarnos con su confianza, otra clase de cristales llamados Perescópicos que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y gozan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, telescopios, gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados duquesas con 12 cristales muy cómodos y por su poco volumen preferibles á los demas, lentes de mano y á la Quevedo de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, anteojos de muchas clases para señoras y caballeros y con 4 cristales de diferentes colores, linternas mágicas, cosmoramas y cristales sueltos para panoramas, barómetros de Mercurio, aneroides y metálicos, termómetros, higrómetros, pesa-licores de plata y de vidrio, microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, cuenta hilos, estuches matemáticos, brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, eclímetros, niveles de agua y de aire y con anteojos, cartabones pantómetros, alambiques para el ensayo de los vinos, máquinas eléctricas y electro-magnéticas, idem hidroláticas, medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al daguerreotipo, manómetros para calderas de vapor, espejos de aumento, etc., y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

Los precios están fijados con la mayor economía.

El despacho se halla en el Borne, frente el café de Oriente y la fuente de las Tortugas.

Nuestra permanencia en esta será solo de veinte dias.

## AL PÚBLICO.

La persona que desee adquirir algun objeto del edificio-oratorio que fue de las monjas de la Misericordia, como son los marcos de piedra de Santañy, que adornan sus dos puertas principales con sus pedestales de piedra fria, piedras de jaspe llamadas de Artá, piedras de Santañy, sillares, tejas, puertas y demas; podrá pasar al referido edificio para su adquisicion.

## AVISO AL BUEN TONO.

### NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

DE MATEU Y COMPANIA, CUESTA DE AMBROS, N.º 22.

Unida esta casa con la acreditada por novedades de señora de SELLES Y SARGATAL de Barcelona, calle de Fernando VII, núm. 50 y Trinidad 4, tiene el gusto de ofrecer á la buena sociedad palmesana un escogido surtido de las mejores fábricas de PARIS, LYON Y LONDRES, y á precios sumamente ventajosos, los artículos siguientes.

Vestidos seda á volantes, en colores y negros, con brochado terciopelo y arrasados, con y sin flecos.

Vestidos á volantes de Orleans de nuevos dibujos.

Manteletas confeccionadas de nuevas formas.

Ahucadores de acero, de nueva invencion.

Fondos mantilla de muare, con terciopelo y felpilla.

Vestidos granadina, con volantes y sin ellos.

Guarniciones para vestidos, y manteletas con acebache y sin ella.

Bordados de muselina y tul, en camisones y toilets.

Bertas y otros varios objetos de novedad.

VENTAS.—Se venden unas casas, situadas en las calles d'en Pelegri y can Pont y Vich, manz.ª 49, número 4, consistentes en siete pisos, con tres cuartos dormitorios cada uno, terrado comun, agua de fuente, lugar para hacer colada y otras comodidades, y ademas un horno con su correspondiente entresuelo y oficinas necesarias, cuya renta anual en su totalidad asciende

actualmente á 558 libras moneda mallorquina; todo recientemente construido con solidez, y al gusto del dia. Para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive en el tercero de dichos pisos.

VENTAS.—Se vende un carro nuevo con asientos de formas elegantes: darán razon en la tienda de herrero delante la puerta de San Antonio, número 29.

### Espectáculos.

#### PLAZA DE TOROS.

Gran funcion para mañana domingo.

Agradecido el director y todos los individuos á las singulares muestras de aprecio que continuamente reciben de este ilustrado público, han escogido para mañana la funcion que á continuacion se espresa, esperando merecerá la mas grata acogida de los que se dignen honrarle con su asistencia.

#### ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.ª Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.
- 2.ª Los delicados bailes sobre la maroma tirante, donde la jóven Bilbaina ejecutará los juegos del capeo.
- 3.ª La tranca española, por el jóven Nicolas.
- 4.ª Se bailarán las Malagueñas por la Sra. Font y el señor Asbert.
- 5.ª El volteo veloz y dobles y desdobles, con la mayor ligereza, por el jóven árabe Majamet.
- 6.ª Las posiciones académicas con varios grupos del mayor gusto, por siete personas.
- 7.ª La jocosa escena de los dos clowns, por los señores Nicolas y Asmerit.
- 8.ª Los arrojos del trampolin español, con varios saltos de altura y longitud, concluyendo con el traspaso del espejo metamórfico.
- Dando fin con la chistosa pantomima de los Chascos de los tres amantes fingidos.

#### PRECIOS.

Entrada general. . . . . 12 cuartos.  
Niños y soldados sin graduacion. . . . . 9 id.  
Sillas. . . . . 9 id.

Se dará principio á las cuatro y media.

#### TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 257 para el 16 de mayo.

Se pondrá en escena la ópera buffa en dos actos del maestro Mazza, titulada

LA PROVA DE UNA OPERA SERIA.

A las ocho y cuarto.

Nota. Mañana domingo tendrá lugar la segunda representacion del magnifico drama, titulado La locura de amor.

#### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO

É INDUSTRIAL.

Funcion 11.ª de abono para el 17 de mayo.

EL VALLE DE ANDORRA.

Por un incidente imprevisto acaecido al que ejecutaba el papel del sargento Liron, el Sr. Tormo ha consentido en desempeñar dicha parte, por no privar al público de la espresada funcion.

Finalizará con la escena y coro de locos de la ópera Culumela por complacer á muchos concurrentes que lo han solicitado.

A las ocho y media.

Siguen los ensayos de la zarzuela: El Dominó azul.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.